

CENTRO DE MICRO y NANOSCOPIA DE CORDOBA - CEMINCO

REGLAMENTO DE POLITICAS Y USOS DE SUS SERVICIOS

Versión (28 de Diciembre de 2017)

Tabla de contenido

1.	Conformación:	1
2.	Acerca de este Centro	1
	2.1 Misión.....	1
	2.2 Visión.....	1
	2.3 Valores.....	2
3.	Servicios:	2
	3.1 Uso de los siguientes microscopios:	2
	3.2 Capacitación	3
4.	Financiamiento	3
5.	Dirección y Organización del Centro	4
6.	Condiciones de uso de los servicios del Centro	4
7.	Solicitud del servicio	5
	7.1 Sistema de reservas "online"	5
	7.2 Perfiles de usuarios	6
	7.3 Costos por el uso del equipamiento según el perfil:	6
	7.4 Asociación a Grupos	7
	7.5 Proyectos de investigación:.....	7
	7.6 Lista de difusión:.....	8
8.	Política de cancelación y/o rechazo de turnos	8
	8.1 Situaciones de cancelación.....	8
	8.2 Cancelaciones por el usuario	9
9.	Cobro de las horas de uso de los microscopios.	9
10.	Inversión en Microscopía como crédito a favor a los servicios del Centro.	9
	10.1 Situación de contribución I	9
	10.2 Situación de contribución II.....	10
	10.3 Situación de contribución III	10
11.	Programa de capacitación en microscopías ópticas del Centro	10
12.	Materiales biológicos y peligrosos. Bioseguridad	10
13.	Política de agradecimientos y envío de información de las publicaciones científicas	11
14.	Avales:	11

1. Conformación:

- a) El Centro de Micro y Nanoscopía de Córdoba (CEMINCO) es una unidad compartida de servicios en micro y nanoscopía de la Ciudad de Córdoba, integrada por miembros de la carrera de Investigador Científico del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), profesionales de la Carrera de Personal de Apoyo del CONICET y por microscopios pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) o al CONICET. Dichos microscopios fueron originalmente adquiridos y donados, al CONICET o UNC, por el Centro de Investigaciones en Química Biológica de Córdoba (CIQUIBIC), el Instituto de Investigaciones Médicas Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC) y el Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología (CIBICI). Estos Centros e Instituto son Unidades Ejecutoras de doble (CIQUIBIC Y CIBICI) o triple (INIMEC) dependencia entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y el Instituto Médico Martín Ferreyra (IMMF).
- b) El CEMINCO posee su equipamiento y personal distribuido físicamente en el CIQUIBIC, ubicado en Haya de la Torre, s/n Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba y el INIMEC, ubicado en Friuli 2434, Colinas de Vélez Sarsfield, X5016NST Córdoba, Argentina.
- c) El CEMINCO es un Centro Adherido al [Sistema Nacional de Microscopía](#) (SNM)-Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- y ofrece el servicio de uso de los microscopios a través de la plataforma de dicho organismo.
- d) El CEMINCO cobra sus servicios a través de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología ([INNOVA-T](#)).

2. Acerca de este Centro

2.1 Misión

- a) Brindar a la comunidad científica-tecnológica, nacional e internacional, y al sector productivo, un soporte estructural, técnico y profesional de excelencia en las aplicaciones de la microscopía de fluorescencia convencional, confocal, de superresolución y relacionadas, para el desarrollo de la ciencia básica, aplicada y el sector privado.
- b) Contribuir con la formación de científicos en el área de la microscopía óptica organizando cursos o capacitaciones de entrenamiento individual/grupal o atendiendo consultas sobre las distintas capacidades, aplicaciones o usos de las técnicas avanzadas llevadas a cabo con los microscopios que ofrece este Centro.

2.2 Visión

- a) Ser un centro de referencia a nivel nacional y regional (Sud- y Centro América) donde se puedan aplicar y desarrollar las últimas técnicas de microscopía óptica avanzada, incluyendo la nanoscopía y la micromanipulación óptica, utilizando equipamiento de última generación y la asistencia de profesionales altamente capacitados.

2.3 Valores

- a) Profesionalismo en el soporte científico
- b) Motivación por la incorporación de nuevas técnicas y tipos de microscopías
- c) Excelencia en la calidad y análisis de nuestras imágenes
- d) Trabajo en equipo para aprovechar al máximo las capacidades de nuestras instalaciones

3. Servicios:

3.1 Uso de los siguientes microscopios:

(listado con actualización permanente):

a) **Microscopio directo (Ubicado en el CIQUIBIC)**

Axioplan (Zeiss) equipado con:

Campo brillante

Contraste de fase

Contraste de interferencia diferencial (DIC)

Fluorescencia

Polarización

Cámara digital monocromática (XM10, Olympus)

b) **Microscopio invertido (Ubicado en el CIQUIBIC)**

Axiovert 135 (Zeiss) equipado con:

Campo brillante

Contraste de fase

Fluorescencia

Cámara digital color (AxioCam HRc, Zeiss)

c) **Microscopios de barrido mediante láseres (Confocales) (Ubicados en el CIQUIBIC)**

LSM5 Pascal (Carl Zeiss), equipado con contraste de fase

FV300 (Olympus), equipado con contraste de interferencia diferencial (DIC)

FV1000 (Olympus), equipado con contraste de interferencia diferencial (DIC)

FV1200 (Olympus), equipado con contraste de interferencia diferencial (DIC)

d) **Microscopio de barrido mediante láseres (Confocal) (Ubicado en el INIMEC)**

LSM 800 (Carl Zeiss)

e) **Otros microscopios de seccionamiento óptico (Ubicados en el INIMEC)**

Microscopio manual multilínea TIRF (Total Internal Reflection Fluorescence) (Nikon)

Microscopio DSU / cell^{TIRF} (Olympus), Microscopio de disco giratorio equipado con módulo automático de iluminación multilínea TIRF (cell^{TIRF})

f) **Microscopio de pinzas ópticas (Ubicado en el CIQUIBIC)**

Microscopio "home made" basado en el modelo Axiovert 200M (Carl Zeiss)

g) **Microscopía de ángulo de Brewster (BAM) (Ubicado en el CIQUIBIC)**

Accurion Nanofilm EP3 Imaging Ellipsometer (Nanofilm Technology)

3.2 Capacitación

Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN)-CONICET de capacitación personalizada o grupal en los siguientes tipos de microscopías ópticas:

- Microscopía de Campo Brillante
- Microscopía de Contraste de Fase
- Microscopía de Contraste de Interferencia Diferencial
- Microscopía de Campo Oscuro
- Microscopía de Polarización
- Microscopía de Fluorescencia
- Microscopía Confocal
- Microscopía de Disco Giratorio (Spinning Disk)
- Microscopía de Fluorescencia por Reflexión Interna Total (TIRF)
- Microscopía de Pinzas Ópticas
- Microscopía de Angulo de Brewster

Aplicaciones de las microscopías ópticas:

- Timelaps
- Deconvolución/Reconstrucción 3D
- Colocalización cualitativa/cuantitativa
- FRAP (Fluorescence Recovery After Photobleaching)
- FLIP (Fluorescence Loss In Photobleaching)
- FCS (Fluorescence Correlation Spectroscopy)
- FRET (Förster Resonance Energy Transfer)
 - Método de Emisión Sensibilizada
 - Método de Fotoblanqueo del Aceptor
 - Método Radiométrico
- Fotoconversión

4. Financiamiento

Este Centro obtiene y recibe fondos de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Sistema Nacional de Microscopía, MINCYT (Argentina).
- b) Arancel derivado del uso de equipamiento, servicios, asesoramiento, otros.
- c) Aporte de subsidios de Investigadores del CIQUIBIC, INIMEC o CIBICI.
- d) Aporte de Unidades Ejecutoras; del CONICET; de la Universidad Nacional de Córdoba.
- e) Líneas de financiamiento específicas.

5. Dirección y Organización del Centro

- a) El Centro de microscopía está dirigido por un Consejo Directivo constituido por representantes de las Unidades Ejecutoras Fundadoras del Centro (UEF) y por profesionales a cargo del servicio.

6. Condiciones de uso de los servicios del Centro

- a) El servicio de uso asistido de los microscopios del Centro es ofrecido a través de los STAN del CONICET (códigos ST1596, ST1646 y ST1649) los cuales se hallan dentro el marco de la [R.D.C. N° 1873/11](#), reglamentada por la [R.D.C. N° 1874/12](#).
- b) Para solicitar el servicio de uso de los microscopios la única vía actual es a través del sitio web del Sistema Nacional de Microscopía, MINCyT (Inciso 7). Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier equipamiento del Centro sin la previa aprobación online del servicio solicitado.
- c) Como regla general todo usuario será obligatoriamente asistido por los profesionales a cargo de los servicios.
- d) Para hacer uso de los microscopios sin la asistencia profesional y técnica el usuario deberá solicitar por escrito al Consejo Directivo del Centro el grado de usuario independiente de asistencia (UIA).
- e) Para optar al grado de UIA, a determinados microscopios, es requisito necesario tener aprobado el programa de capacitación en microscopías ópticas que brinda este Centro (ver clausula 11) y/o demostrar poseer un mínimo de horas para dicho microscopio. A saber, 50 horas como mínimo para microscopios con seccionamiento óptico (confocal, DSU, TIRF); 30 hs para microscopios de pinzas ópticas y de ángulo de Brewster (BAM) y 10 horas para microscopios de fluorescencia convencional.
- f) También, podrán prescindir de la asistencia aquellos usuarios que posean un aval otorgado por el Consejo Directivo del Centro donde se acredite una experiencia suficiente en el microscopio que se desea utilizar.
- g) Los usuarios UIA que utilizan los equipos fuera de los días y horarios de la asistencia técnica, deben saber que, cualquier daño ocasionado en los equipos, o sus accesorios, ya sea accidental o por negligencia, la responsabilidad recae tanto sobre el usuario como sobre sus respectivos directores de investigación. En caso de negligencia el Consejo Directivo evaluará la continuidad como usuario UIA.
- h) Los usuarios UIA que utilizan los microscopios fuera de los días y horarios de asistencia técnica deberán contar con llave de ingreso y código clave para desactivación y activación de la alarma de la sala.
- i) Los usuarios, podrán extenderse solamente hasta 5 minutos, luego de finalizado su turno. Pasado dicho tiempo el usuario debe liberar el microscopio y cederlo al usuario siguiente, salvo acuerdo previo entre ellos.
- j) Las computadoras y los softwares utilizados para la adquisición de las imágenes, y cualquier equipamiento del Centro, no deben ser modificados bajo ningún aspecto por el usuario, independientemente de su categoría.

- k) Está prohibida la limpieza de oculares y lentes de los microscopios. Dicha tarea solo está a cargo de los profesionales del servicio.
- l) Está prohibida la conexión de accesorios y/o sistemas de almacenamiento periféricos a las estaciones de adquisición sin autorización del personal a cargo de los servicios.
- m) Los datos y/o imágenes adquiridas en los microscopios serán almacenados por 3 (tres) meses en un servidor de almacenamiento; transcurrido ese tiempo, el Centro no será responsable por la eventual pérdida o eliminación de dicha información.
- n) Todos los usuarios declaran conocer y aceptar las políticas de reservas y uso de los microscopios **enviando a la siguiente dirección: consorcio.microscopia@gmail.com, la nota modelo que figura al final de este reglamento.**
- o) Cualquier violación de los usuarios a este reglamento será informada por los profesionales a cargo del servicio, al Consejo Directivo del Centro el cual, este último, eventualmente podría tomar las medidas del caso.

7. Solicitud del servicio

7.1 Sistema de reservas "online"

- a) Para solicitar el servicio de uso de un determinado microscopio del Centro, el usuario debe requerirlo únicamente a través del Sistema de Gestión de Turnos (SGT) provisto por el Sistema Nacional de Microscopía (SNM-MINCYT), en la siguiente dirección web <http://www.microscopia.mincyt.gov.ar/turnos.php>.
- b) Todo usuario debe registrarse en dicho sitio para obtener una cuenta de usuario con contraseña que le permitirá hacer la solicitud de un turno en el microscopio de interés. Dicho acceso al SGT es ajeno a los miembros de este Centro y depende únicamente del personal de mantenimiento del SGT del SNM. Cualquier inconveniente por el ingreso al SGT debe enviar su consulta a la siguiente dirección: microscopia@mincyt.gob.ar
- c) Los profesionales a cargo del servicio son los encargados de aceptar, rechazar o cancelar los turnos solicitados.
- d) Para solicitar un turno en los microscopios de este Centro dentro del SGT, debe dirigirse al menú de Centros adheridos al SNM de la Provincia de Córdoba y dentro de ellos seleccionar el "Centro de Micro y Nanoscopía de Córdoba - CEMINCO" (anteriormente "Centro de Microscopía Óptica y Confocal de Avanzada").
- e) Si Ud. desconoce que microscopio debe reservar para realizar una determinada observación de su muestra, debe solicitar una consulta previa (sin costo) a los miembros encargados del servicio a la siguiente dirección web consorcio.microscopia@gmail.com o llamar al teléfono fijo 0351-535 3855 Int. 3457 de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:30 hs.

- f) El usuario debe reservar sus turnos con su propio usuario y contraseña del SGT del SNM. No debe utilizar el nombre de usuario de otros usuarios que no utilizarán el microscopio. Ni siquiera el del propio director/a de tesis o de laboratorio.

7.2 Perfiles de usuarios

Al momento de solicitar un turno online para un determinado microscopio el usuario debe seleccionar, dentro de las opciones de la solicitud, el perfil que se ajusta a su condición. Dichos perfiles tienen asociado un arancel por hora de uso del microscopio, (ver inciso 7.3) el cual se utilizará para su facturación.

Perfiles:

- a) **Grupo Fundador:** son aquellos miembros que pertenecen a los Institutos CIQUIBIC, INIMEC y CIBICI.
- b) **Facultad de Ciencias Químicas:** son aquellos miembros que pertenecen a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, pero que NO pertenezcan al CIQUIBIC o CIBICI, ejemplo: Dpto. de Química Orgánica, Dpto. de Farmacología, Dpto. de Físicoquímica, ó Institutos de Investigación de doble dependencia de la Facultad.
- c) **Institucional:** son aquellos miembros que NO pertenecen a la Facultad de Ciencias Químicas, pero SI a otra Facultad de la Universidad Nacional de Córdoba, ejemplo: Facultad de Medicina, Odontología, Agronomía, FAMAFA, etc.
- d) **Otras Instituciones:** pertenecen a este grupo todos aquellos miembros que trabajen en otras Universidades, Institutos, etc., ejemplo: Universidad de Río Cuarto, de Villa María, etc.
- e) **Empresas:** pertenecen a este grupo todos aquellos miembros que desarrollan tareas en el ámbito empresarial.
- f) **Mantenimiento y Docencia:** El usuario debe seleccionar este perfil para el caso en que los microscopios sean utilizados para actividades docentes. Este perfil no tiene asociado un costo y es únicamente para miembros del grupo fundador.

7.3 Costos por el uso del equipamiento según el perfil:

- a) Tabla de costos del servicio de uso de los microscopios según el perfil en dólares/hora:

Tipo de microscopio	Perfiles				
	<u>Grupo Fundador</u> (CIQUIBIC - INIMEC - CIBICI)	<u>Facultad de Ciencias Químicas</u> , UNC	<u>Institucional</u> (Universidad Nacional de Córdoba)	<u>Otras Instituciones</u> (Ej. Univ. Nac. de Villa María)	<u>Empresas</u>
Microscopios Confocales, TIRF o Disco Giratorio	5	7,5	10	15	20

Pinzas Ópticas, BAM	3,5	4,5	6	10	20
Campo ancho (wide-field), FL	2	3	5	8	10
Asistencia técnica	0	0	0	0	15

- b) Para usuarios externos que posean una colaboración con alguno de los grupos de investigación de las UEF podrán solicitar el turno como *Grupo Fundador*.
- c) Para reservar turnos bajo la consigna del inciso anterior (b) deberán ser solicitado por escrito al Consejo Directivo del Centro, quien posteriormente informará a los profesionales a cargo de los servicios la excepción del perfil para los turnos solicitados por dicho usuario.
- d) Los costos por perfil serán actualizados únicamente por el Consejo Directivo del CEMINCO.
- e) De llegar a haber actualizaciones en el costo por hora de uso de los microscopios se respetará el precio fijado al momento de aprobación del turno.

7.4 Asociación a Grupos

- a) Para solicitar un turno, el usuario debe además estar asociado a un “grupo” de investigación dentro del SGT. El nombre del grupo pertenece al nombre del director/a y es a quien INNOVAT emitirá una factura por las horas de uso de los microscopios solicitados y utilizados por el usuario. Para ello, el usuario deberá verificar, antes de solicitar el turno, dentro del botón “grupos” si encuentra el grupo de su director/a. De hallar dicho grupo debe solicitar su adhesión al mismo dentro del menú de “grupos”. De no existir dicho grupo deberá solicitar su creación, vía email, a los encargados del servicio del Centro a la siguiente dirección de correo electrónico: consorcio.microscopia@gmail.com.
- b) Los turnos pueden no ser aprobados hasta tanto el usuario no esté asociado a un grupo.

7.5 Proyectos de investigación:

- a) El usuario deberá saber también que, previamente a pedir un turno en un microscopio, el SGT le solicitará un resumen de su proyecto de investigación para el cual necesita dicho microscopio. De lo contrario no podrá hacer la reserva del mismo. Para ello debe ir a las opciones de *configuración personal* y cargar los datos de un *nuevo proyecto* completando los campos requeridos por el sistema.
- b) En el caso de ser un usuario perteneciente a una empresa cuya información del proyecto es clasificada debe aclararlo como tal en el campo dedicado al resumen del proyecto.

7.6 Lista de difusión:

Al adherirse al SGT del SNM acepta que su correo electrónico sea incluido en la siguiente lista de difusión: usuariosmicroscopios@googlegroups.com, de la que Ud. puede darse de baja cuando así lo desee. La lista tiene los **únicos y siguientes objetivos**:

- a) Difundir cualquier pérdida o ganancia (total o parcial) de operatividad de cualquier equipo del Centro.
- b) Difundir cualquier cambio o actualización del presente reglamento.
- c) Difundir nuevos equipos, sus capacidades, o servicios del Centro.
- d) Difusión de cursos afines a los servicios ofrecidos por este Centro.
- e) Brindar a los usuarios una vía de comunicación, entre los demás usuarios de los microscopios, para consultas acerca de bibliografía, insumos, protocolos, técnicas o aplicaciones de la microscopía óptica.

8. Política de cancelación y/o rechazo de turnos

8.1 Situaciones de cancelación

Los profesionales a cargo de los servicios del CEMINCO tienen la potestad de cancelar turnos solicitados de acuerdo con las siguientes situaciones:

- a) El usuario o grupo adeuda tres períodos de facturación o el equivalente a 800 dólares. Ante esta situación, y eventual necesidad de uso del servicio del Centro, debe dirigirse por escrito al Consejo Directivo del CEMINCO justificando su solicitud. Entregar nota a la secretaria del CIQUIBIC (secretaria Magalí Tosi, mtosi@mail.fcq.unc.edu.ar).
- b) Condiciones meteorológicas desfavorables que puedan poner en peligro el suministro eléctrico de los microscopios.
- c) Falla o intermitencia en el suministro eléctrico del Centro.
- d) Solicitud de un turno con una duración menor a la mínima estipulada para cada instrumento. Ej.: 30 min para los microscopios confocales. Es decir, no se aprueban turnos por media hora en los microscopios confocales, salvo que ya se hayan aprobado turnos previos o posteriores al turno solicitado. No se encenderá un microscopio por solo 30 minutos de uso.
- e) Constatación de mal uso de las instalaciones/instrumentación del Centro.
- f) No estar asociado a un grupo de Investigación dentro del SGT.
- g) Utilizar otro nombre de usuario que no sea el propio. (Ej. reservar a nombre del director/a de tesis o de un tercero)
- h) Sin disponibilidad de un profesional que pueda asistir el turno solicitado en dicho microscopio por estar involucrado en la asistencia a otro usuario en otro microscopio.
- i) Cualquier incumplimiento a las políticas generales de uso y de reserva de los microscopios (ver Cláusula 6).

8.2 Cancelaciones por el usuario

Los turnos pueden ser cancelados por el usuario o por los encargados del servicio. Sin embargo, es recomendable que sean los propios usuarios quienes cancelen las horas no utilizadas bajo las siguientes consignas:

- a) Un turno aprobado podrá ser cancelado completamente desde el sitio web por el usuario, sin cobro alguno de las horas reservadas, siempre y cuando lo cancele 24 horas antes del comienzo del turno, pasado dicho tiempo, se cobrará un mínimo de 1 (una) hora de uso del equipo por cada 3 horas reservadas.
- b) Quedan exceptuados del cobro del turno las cancelaciones por fallas en los ensayos *in vivo tanto en células de origen animal como vegetal*.

9. Cobro de las horas de uso de los microscopios.

- a) Los profesionales a cargo de los servicios relevarán las horas de uso utilizadas por los usuarios cada tres meses y enviarán dicha información a INNOVA-T para su facturación y el cobro de las mismas.
- b) Las horas de uso serán facturadas en pesos argentinos de acuerdo con el costo tabulado en dólares para cada equipo (ver tabla cláusula 7.3, inciso a) y se empleará la cotización del dólar, tipo vendedor, al día de facturación según la cotización del Banco Nación Argentina.
- c) INNOVA-T contactará al usuario, o eventualmente a su director, informando el monto a abonar y los medios de pago.
- d) Todo usuario puede solicitar en cualquier momento el monto de su deuda para su inmediata facturación y cancelación de la misma.

10. Inversión en Microscopía como crédito a favor a los servicios del Centro.

Con el propósito de estimular la inversión en equipamiento del Centro, y de este modo expandir las aplicaciones que este puede ofrecer, el Consejo Directivo del Centro ofrece a sus usuarios y/o Investigadores pertenecientes a las Unidades Ejecutoras del grupo fundador, la posibilidad de realizar una contribución ya sea en equipamiento o accesorios para obtener a cambio un beneficio de crédito a favor para ser utilizado en el uso de los microscopios que este Centro posee.

10.1 Situación de contribución I

- a) En caso de que un contribuyente desee hacer un aporte en equipamiento o accesorios al Centro por un monto igual o superior a los U\$D 30.000,00 el Centro podría otorgarle a dicho contribuyente la categoría de usuario con beneficio vitalicio para uso de todos los microscopios del Centro sin costo alguno durante toda su carrera científica junto a sus doctorandos y colaboradores (ver inciso e).

- b) El contribuyente debe solicitar dicha categoría del inciso **a** por escrito al Consejo Directivo del Centro completando el anexo II que figura al final de este reglamento.
- c) Solamente serán considerados los aportes que provengan de subsidios personales.
- d) Están exceptuados de este beneficio los aportes hechos con subsidios del tipo Institucional (ej. PME, FONARSEC, etc).
- e) Quedan exceptuados aquellos colaboradores, miembros del grupo del Investigador contribuyente, que posean la categoría de Investigador “Adjunto” (o superior), en el escalafón del CONICET, o en su defecto que cuenten con subsidios propios.

10.2 Situación de contribución II

- a) Toda contribución menor a un monto de U\$D 30.000,00 debe solicitar el beneficio crediticio al Consejo Directivo del Centro utilizando el anexo II que se encuentra al final de este Reglamento.

10.3 Situación de contribución III

- a) El contribuyente puede solicitar abonar por adelantado un determinado monto como crédito a su favor para todos los servicios que el Centro ofrece. Para ello deberá informar vía email el monto solicitado a los encargados del Centro a la siguiente cuenta: <mailto:consorcio.microscopia@gmail.com> para iniciar la gestión ante INNOVA-T.

11. Programa de capacitación en microscopías ópticas del Centro

- a) El CEMINCO brinda un programa de capacitación con carácter obligatorio para los nuevos usuarios de las UEF cuyos proyectos de investigación involucren técnicas de microscopía ofrecidas por este Centro. Dichos programas se desarrollarán anualmente en fechas a determinar.
- b) La capacitación para usuarios externos a las UEF en las técnicas de microscopía que ofrece el Centro se solicitará vía STAN a la siguiente dirección consorcio.microscopia@gmail.com.

12. Materiales biológicos y peligrosos. Bioseguridad

- a) Nuestras instalaciones están adaptadas para un nivel de **Bioseguridad Tipo 1** (Organización Mundial de la Salud, OMS). Por este motivo las muestras a ser estudiadas deben estar adecuadas a este nivel.
- b) Nuestros sistemas de adquisición e instalaciones no se encuentran equipados para trabajar con agentes patógenos activos (de origen bacteriano, parasitario, animal, etc.), radioactivos, o corrosivos. Por este motivo, el uso de los mismos está estrictamente prohibido en todo el ámbito del Centro de microscopía.

13. Política de agradecimientos y envío de información de las publicaciones científicas

- a) Para una mayor visibilidad del Centro y en el marco de evaluaciones periódicas de calidad, RRHH, infraestructura y solicitud de fondos, todo trabajo de investigación publicado en el que se haya utilizado equipamiento y/o asistencia por parte del Centro, debe incorporar en la sección de agradecimientos (Acknowledgements) el siguiente texto: "The authors greatly acknowledge the technical and imaging assistance of Dra. Cecilia Sampedro or Dr. Carlos Mas or Dr. Pilar Crespo or Dr. Gonzalo Quassollo from the Centro de Micro y Nanoscopía de Córdoba, -CEMINCO- CONICET-Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- b) Se solicita, además, que cada publicación científica que haya utilizado los microscopios de este Centro sea enviada a los profesionales a cargo de los servicios. Dicha información será utilizada para justificar ante el SNM los pedidos de asistencia económica para el mantenimiento y mejoras de los microscopios que se encuentran adheridos al Sistema.

14. Avaless:

- a) Este reglamento cuenta con el aval de los Consejos Directivos de las Unidades Ejecutoras Fundadoras del Centro de Micro y Nanoscopía de Córdoba - CEMINCO y su última versión vigente estará disponible en la siguiente dirección web:
<http://ciquibic.fcq.unc.edu.ar/infraestructura/microscopia/>
- b) Cada actualización será difundida a través de la lista de correo del Centro: usuariosmicroscopios@googlegroups.com e incluida a la dirección del inciso anterior.

Córdoba, Argentina, 12 de Abril de 2018.

Dr. Alfredo Cáceres
Director del INIMEC

Dr. José Luis Bocco
Director del CIBICI

Dr. Gerardo Fidelio
Director del CIQUIBIC

Anexo I

Nota modelo de aceptación de las políticas de uso de los servicios del CEMINCO

Córdoba,de..... de 2018

Al Consejo Directivo del CEMINCO:

Por la presente declaro haber leído el reglamento acerca de las políticas de uso de los servicios del Centro de Micro y Nanoscopía de Córdoba y manifiesto mi responsabilidad de cumplir con el mismo.

Sin otro particular, saludo a Uds atentamente.

Anexo II

Solicitud de beneficio crediticio en horas de uso en los microscopios del CEMINCO

Completar y enviar dicho formulario a consorcio.microscopia@gmail.com o personalmente a la secretaria del CIQUIBIC, Srta. Magalí Tosi.

- 1- Nombre y apellido del Investigador Contribuyente: _____
- 2- Lugar donde trabaja: _____
- 3- Tipo de Beneficio al cual aplica:
 - Contribuyente con Beneficio Vitalicio (Tipo I, contribución más de U\$D 30.000,00)
 - Contribuyente con Beneficio Limitado (Tipo II contribución menor a U\$D 30.000,00)
- 4- Descripción del accesorio o equipamiento y el beneficio para el Centro _____

- 5- Monto del accesorio/equipamiento con el que contribuye (Adjuntar la factura): _____
- 6- Nombre del subsidio con el que dicho equipamiento/accesorio fue adquirido (Adjuntar Copia): _____

- 7- Tiempo estipulado de entrega del accesorio/equipamiento al Centro: _____

- 8- Integrantes becarios/investigadores que se beneficiarían: _____

- 9- Adjuntar el aval de otros investigadores de las Unidades Ejecutoras Fundadoras (CIQUIBIC – INIMEC – CIBICI) que se verían beneficiados con el aporte de dicho accesorio o equipamiento (al menos 2). Enviar dicho aval a la cuenta consorcio.microscopia@gmail.com.

10- ¿Acepta que la administración de dicho equipamiento/accesorio esté a cargo de Centro CEMINCO?

Si

No

Aclaraciones: _____

11- ¿Renuncia a la solicitud de devolución del mismo en un tiempo futuro?

Si

No

Aclaraciones: _____

Lugar y Fecha: _____